



INVITACIÓN N° 3063

Convocatoria para participar en la
“Invitación para la contratación de
seguros que el Banco de Occidente S.A.
suscribe a nombre de sus deudores, en el
ramo de Vida Grupo Deudor, para las
líneas de crédito y modalidades de
financiación asociadas a Banca
Personal”.

Santiago de Cali viernes, 12 de junio 2026



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO	3
2. INSTRUCCIONES	4
3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS	4
4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO	6
5. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD	7
6. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO	8
7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	9
8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB	9
9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	9
10. CONFIDENCIALIDAD	11
11. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES	12
12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	12
13. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS	13
14. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	13
15. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE	13
16. ESQUEMA DE COASEGURO	14
17. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO	14
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	17
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS	17
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	17
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	21
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	23
6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”	25
7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	25
8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	25
9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	26
10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS	26
CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	28
1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	28
2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES	28
3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	28
4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD	29
5. ANEXOS INFORMATIVOS	30



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "**Vida Grupo Deudor**", para que participen en la presente convocatoria de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Vida Grupo Deudor	1.- Banca Préstamo Personal - Paquetes
	2.- Bancóldex, Findeter, Finagro, Factoring
	3.- Cartera Ordinaria Personas y/o Cartera Ordinaria Calendario y/o Comercial
	4.- Crédito Rotativos - Créditos de Sobregiro
	5.- Créditos de Tesorería - Libre Inversión Tesorería - Impuestos
	6.- Créditos Especiales - Créditos Reestructurados
	7.- Libranza
	8.- Préstamo Personal y/o Préstamo Personal Reestructurados
	9.- PYME Ordinaria
	10.- Unidirectos Comisión, Financiado Anticipado o Vencido

EL BANCO se reserva la facultad de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En tal evento, **EL BANCO** informará y concertará previamente las condiciones con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Al participar en este proceso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta su aceptación a las condiciones definidas en el documento de "Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como de aquellas que se establezcan en el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, los cuales serán publicados en las etapas posteriores del proceso.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 3 de 30



Las denominaciones “**ASEGURADORA OFERENTE**”, “**OFERENTE**” y “**COMPAÑÍA DE SEGUROS**” se refieren en adelante y de manera conjunta como **LA ASEGURADORA**, término que se utilizará para identificar a las compañías participantes en este proceso.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento, “Requisitos de Admisibilidad”, incluidos sus anexos y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.
- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

A continuación, se presenta el resumen del cronograma que contiene las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar el cronograma establecido en este documento por razones técnicas debidamente justificadas, fuerza mayor o ajustes en el marco regulatorio vigente. Cualquier modificación será comunicada de manera inmediata a **LA ASEGURADORA OFERENTE** a través del canal oficial autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, garantizando la objetividad e igualdad de condiciones para todos los participantes.



	Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
1.- Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura y envío de invitación: Apertura del proceso y envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes, incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y sus anexos. (El directorio de las Aseguradoras Oferentes se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa la página web de Fasecolda.	• Correo electrónico • Publicación en la página web del Banco	viernes, 12 de junio de 2026
	Designación de contactos y responsables del proceso: Definición de los delegados encargados de canalizar y atender oportunamente las comunicaciones de la Invitación.	• Correo electrónico	sábado, 13 de junio de 2026 al jueves, 18 de junio de 2026
	Recepción de aclaraciones al Documento de Admisibilidad: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	sábado, 20 de junio de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		domingo, 21 de junio de 2026 al sábado, 27 de junio de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	martes, 30 de junio de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros .		martes, 30 de junio de 2026
	Entrega de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	miércoles, 8 de julio de 2026
	Evaluación técnica: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación técnica y administrativa presentada por las Aseguradoras Oferentes.		jueves, 9 de julio de 2026 al miércoles, 15 de julio de 2026
	Notificación de resultados: Notificación, por parte del Banco, del resultado de la evaluación, especificando el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	jueves, 16 de julio de 2026
	Subsanación de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo previsto.	• Correo electrónico	viernes, 24 de julio de 2026
2. Fase II Condiciones "Oferta de Condiciones incluida la postura económica"	Evaluación final de subsanaciones: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación de saneamiento presentada por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 25 de julio de 2026 al martes, 28 de julio de 2026
	Notificación de resultado definitivo: Comunicación oficial por parte del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación.	• Correo electrónico	miércoles, 29 de julio de 2026
	Entrega de Pliego de Condiciones: Envío por parte del Banco del "Pliego de Condiciones" y sus anexos a las Aseguradoras Oferentes que acreditaron el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad".	• Correo electrónico	jueves, 30 de julio de 2026
	Recepción de aclaraciones al Pliego de Condiciones: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el contenido del "Pliego de Condiciones", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	viernes, 7 de agosto de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 8 de agosto de 2026 al viernes, 14 de agosto de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	martes, 18 de agosto de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros		martes, 18 de agosto de 2026
	Presentación de Ofertas: Entrega de oferta por parte las Aseguradoras Oferentes al Banco.	• Correo electrónico	lunes, 14 de septiembre de 2026
	Notificación de Etapas Posteriores: Comunicación oficial sobre la procedencia y programación de las jornadas de Sustentación y/o Reconsideración.	• Correo electrónico	viernes, 2 de octubre de 2026
	Jornada de Reconsideración: Sesión de revisión donde el Banco solicita a las Aseguradoras Oferentes reconsiderar o aclarar puntos específicos de su propuesta.	• Correo electrónico	sábado, 3 de octubre de 2026 al jueves, 15 de octubre de 2026
	Jornada de Sustentación: Presentación presencial o virtual de las propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes ante el equipo de trabajo del Banco.	• Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	jueves, 8 de octubre de 2026 al viernes, 9 de octubre de 2026
	Entrega de Reconsideración de Ofertas: Presentación formal de la respuesta a la solicitud de reconsideración realizada sobre la "Oferta de Condiciones y Postura Económica", tras las jornadas de interacción.	• Correo Electrónico	viernes, 16 de octubre de 2026
	Comunicación de Resultados: Notificación de la decisión final a la Aseguradora Oferente Seleccionada y envío de notas de agradecimiento a los demás participantes.	• Correo Electrónico	miércoles, 28 de octubre de 2026
	Implementación Comercial y Operativa: Ejecución del plan de trabajo técnico, administrativo y comercial entre las áreas usuarias del Banco y la Aseguradora Oferente Seleccionada, con el objetivo de asegurar la correcta puesta en marcha del programa.		jueves, 29 de octubre de 2026 al jueves, 31 de diciembre de 2026
	Inicio de Vigencia: Fecha de inicio formal de las coberturas y vigencia del programa de seguros.		viernes, 1 de enero de 2027

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 5 de 30



4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO

La presente convocatoria ha sido remitida inicialmente a los contactos publicados en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Con el fin de garantizar una comunicación fluida, **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada en participar deberá designar formalmente a los ejecutivos responsables de suministrar y recibir la información técnica y administrativa durante el desarrollo de la presente convocatoria.

Para tal efecto, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá diligenciar el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”, donde suministrará un máximo de tres (3) correos electrónicos, los cuales se constituirán como los únicos canales oficiales habilitados para todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de su participación. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o el Apoderado debidamente facultado por este. Para verificar la facultad del Ejecutivo que ha firmado el Anexo N° 1, se debe adjuntar el documento que certifique dicha atribución; la fecha de expedición de este documento no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Cualquier modificación o actualización posterior de los ejecutivos y canales designados debe efectuarse de manera inmediata actualizando el Anexo N° 1 suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

Plazo y Procedimiento de Envío:

La información de los ejecutivos asignados deberá ser remitida en un plazo máximo de **seis (6) días calendario** contados a partir de la recepción de esta convocatoria (**del sábado 13 al jueves 18 de junio de 2026 inclusive**), mediante el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”, observando las siguientes condiciones:

- a. **Canal único de recepción:** El anexo debe enviarse exclusivamente al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- b. **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este. Cumpliendo lo establecido en el Numeral 12 del Capítulo I del presente documento.
- c. **Modalidad de firma:** Se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13 de este capítulo.
- d. **Formato de envío:** En el caso de los archivos Excel y PDF, es obligatorio remitir dos versiones del anexo, siguiendo las instrucciones del numeral 13 de este capítulo. El contenido de ambos archivos debe ser idéntico; en caso de discrepancia, la solicitud será rechazada:

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 30



- **Archivo Excel:** En formato original (editable) y sin firma.
 - **Archivo PDF:** Escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.
- e. **Confirmación:** EL BANCO enviará un “Acuse de Recibo” con el número de archivos recibidos. Si LA ASEGURADORA OFERENTE no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, una vez superado el término se entenderá que EL BANCO no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

5. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD

Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. EL BANCO solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (numeral 3 de este capítulo); cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

Nota Importante: LA ASEGURADORA OFERENTE debe asegurar que sus consultas se ciñan estrictamente a este documento. Para la **Fase II (Oferta de Condiciones y Postura Económica)**, se habilitará un período específico de inquietudes según los plazos establecidos en el cronograma (Capítulo I, Numeral 3).

5.1. Procedimiento de envío:

- a. **Canal único de comunicación:**
buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Formato obligatorio:** Anexo N° 2 “Solicitud de Aclaraciones” (en formato Excel).
- c. **Confirmación:** EL BANCO enviará un “Acuse de Recibo” con el número de consultas recibidas. Si LA ASEGURADORA OFERENTE no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, una vez superado el término se entenderá que EL BANCO no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

5.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 2 “Solicitud de Aclaraciones”:

- a. **Pertinencia:** Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al “Documento de Requisitos de Admisibilidad”, y a sus respectivos anexos.
- b. **Estructura:**
 - **Formato:** El Anexo N° 2 “Solicitud de Aclaraciones” deberá remitirse en su

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 7 de 30



formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.

- **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
 - **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.
- c. **Plazo límite: sábado, 20 de junio de 2026**, hasta las **16:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

6. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO

El plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** es el **martes, 30 de junio de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas se compartirán de la siguiente manera:

- a. A todas **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- b. **EL BANCO** remitirá las respuestas a las direcciones de correo electrónico definidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación".
- c. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **martes, 30 de junio de 2026**.
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

- d. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 8 de 30



7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El documento "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos, es entregado por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB

De conformidad con el objetivo de **EL BANCO** de garantizar procesos de contratación transparentes y en línea con lo establecido en los presentes términos de convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** el avance de la convocatoria que se adelanta.

Asimismo, podrán encontrar la publicación de todos los procesos de licitación e invitación relacionados con los programas de seguros colectivos para deudores que son adelantados por **EL BANCO**.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

El programa de seguros tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2027 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2028.

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), **EL BANCO** evaluará la calidad en la prestación del servicio de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **EL BANCO** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.

Para esta revisión periódica, se aclara que el análisis se centrará en la operatividad y niveles de servicio, manteniendo fijas las condiciones económicas (tarifas) y los indicadores de siniestralidad pactados originalmente por el periodo total de la vigencia, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL BANCO** podrá prescindir de forma inmediata de los servicios de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuando se presenten las causales descritas a continuación, o cualquier otra circunstancia que, a juicio del **BANCO**, afecte gravemente la transparencia, la seguridad o la adecuada ejecución del programa de seguros.



- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el "Pliego de Condiciones", incluido sus anexos.
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- d. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL BANCO** podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda **ASEGURADORA OFERENTE** mejor postor de la respectiva Licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- e. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los "Requisitos de Admisibilidad" establecidos en el documento de Licitación, **EL BANCO** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- f. Liquidación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- g. Fusión de una firma de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con otra, cuando a criterio del **BANCO**, dicha **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** pierda las características que la habían hecho acreedoras a la adjudicación.
- h. Incapacidad financiera de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- i. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- j. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la "Oferta de Condiciones".
- k. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- l. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la "Oferta de Condiciones".
- m. Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- n. Por mutuo acuerdo de las partes.
- o. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones", incluido sus anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 30



- p. **EL BANCO**, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, caso en el cual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** quien decidan dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** termine de manera anticipada el contrato, ésta(s) y **EL BANCO** entienden que dicha situación puede afectar a **EL BANCO** o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por **EL BANCO** para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación/licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no hará cesar las obligaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, ésta deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**. En cumplimiento de la normatividad aplicable **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la(s) otra(s) **ASEGURADORA(S) OFERENTE(S) SELECCIONADA(S)** en el proceso vigente de invitación o a la nueva) **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

10. CONFIDENCIALIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por **EL BANCO** en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la "Oferta de Condiciones

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 11 de 30



incluida la Postura Económica" y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la "Oferta de Condiciones y la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 3**) debe ser suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

11. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que **EL BANCO** transmita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** en cualquier etapa de la presente convocatoria y, en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida directamente por **EL BANCO**. En consecuencia, su transferencia a **LA ASEGURADORA OFERENTE** se realiza de manera exclusiva y únicamente para los fines propios del proceso de selección y, de ser adjudicado, para la celebración y ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica y las demás normas aplicables, **LA ASEGURADORA OFERENTE** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** serán responsables del tratamiento de la información recibida de **EL BANCO** y perteneciente a los deudores, incluida aquella contenida en bases de datos.

En tal sentido, únicamente podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso o tratamiento, especialmente aquellos con fines comerciales o de provecho propio o de terceros, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de **EL BANCO**.

12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este que suscriba los documentos correspondientes a la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad" deberá adjuntar el acta o documento soporte en el que conste la autorización otorgada por el órgano social competente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda), mediante la cual se le confieren las facultades necesarias para realizar los actos y suscribir los documentos requeridos en el presente proceso de convocatoria.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 30



13. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, y podrán ser firmados, a libre elección de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a. **Firma autógrafa:** Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado por este, cargando el documento físico escaneado en formato PDF.
- b. **Firma digital o electrónica:** Caso en el cual el archivo PDF deberá contener el respectivo panel de firma, certificado o pista de auditoría (audit trail) que permita verificar la integridad y autenticidad del firmante.

Parágrafo Uno: En los casos donde se exija la entrega de archivos en formatos Excel y PDF, la firma solo es obligatoria en el archivo PDF. No obstante, el contenido del archivo Excel debe ser idéntico al del PDF firmado; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre ambos, prevalecerá lo registrado en el PDF y esto constituirá causal de rechazo.

Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 12 del Capítulo I del presente documento.

Formatos de envío obligatorios:

- **Archivo Excel:** En su formato original (editable), formulado y sin firma.
- **Archivo PDF:** Documento que contiene la firma (autógrafa escaneada, digital o electrónica)

14. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

El presente proceso de selección y la posterior contratación del programa de seguros se realizarán de manera directa por **EL BANCO**, sin la participación de corredor o intermediario de seguros. En consecuencia, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá presentar su propuesta económica bajo la condición de prima neta, aceptando que no se reconocerá ni pagará ningún tipo de comisión, honorario o corretaje a favor de terceros. Asimismo, no se aceptarán cartas de nombramiento ni designaciones de intermediarios durante ninguna etapa del proceso ni de la vigencia del contrato.

15. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** la "**Invitación N° 3050**", cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus deudores para el ramo de Vida Grupo Deudor para los productos financieros de Banca Personal, adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 13 de 30



Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

16. ESQUEMA DE COASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá participar bajo las siguientes alternativas, siempre que las compañías integrantes estén legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

a. Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio):

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

b. Alternativa N° 2 (Conformación posterior):

Una vez **EL BANCO** publique el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, **LA ASEGURADORA OFERENTE** calificada como apta podrá proponer presentarse en coaseguro con otra **ASEGURADORA OFERENTE** que también haya cumplido dichos requisitos (máximo dos compañías).

Para esto, deberán informar por escrito al BANCO dentro del plazo establecido en el cronograma (**Presentación de Ofertas:** Entrega de oferta por **PARTE LAS ASEGURADORAS OFERENTES** al **BANCO**.), cumpliendo con las mismas exigencias de designación de líder, porcentajes de participación y cláusula de liderato mencionadas en la **Alternativa N° 1**

17. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO

La presente información aplica únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Una vez **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya sido adjudicada y notificada, **EL BANCO** solicitará, a través de la plataforma IProveedor, la entrega de los documentos requeridos para iniciar el proceso de inclusión del seleccionado como proveedor. Para este fin, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá indicar en el **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" el e-mail del (los) ejecutivo(s) responsable(s) de suministrar dicha documentación.

El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** reciba la notificación de la plataforma IProveedor.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 14 de 30



Se aclara que, conforme a los lineamientos de **EL BANCO, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá efectuar la actualización de los documentos anualmente.

Detalle de los documentos que deberá aportar a la plataforma IProveedor:

a.	Certificado de existencia/escritura pública o documento que acredite la existencia o constitución jurídica de la empresa emitida en el país respectivo. Vigencia no mayor a 90 días
b.	Carta/Certificación de Cuenta Bancaria donde se va transferir el dinero emitido por el banco o por el proveedor (la cuenta también se relaciona en la factura que emite el proveedor) En caso de ser más de una deberán adjuntarse todas las relacionadas en un archivo .zip
c.	Certificación SAGRILAF Adjuntar certificación que evalúa sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFT/FPADM. En caso contrario adjuntar certificación que manifieste la no implementación aun del sistema en su organización. El soporte debe estar firmado por el representante legal, oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a 90 días.
d.	Certificado de cumplimiento de la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales, firmada por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, o copia de la planilla del último mes
e.	Copia certificado registro único tributario (RUT) sin contraseña
f.	Estados financieros consolidados adjuntar estados financieros completos del año inmediatamente anterior
g.	Fotocopia de cedula de ciudadanía / documento de identificación del representante legal
h.	Certificado de registro nacional de valores y emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la composición accionaria. Si LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA no cuentan con este documento, deberá aportar la “composición accionaria” incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (en caso de ser sociedad anónima s.a. La composición debería estar firmada solamente por el revisor fiscal de la empresa) relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días. Se comparte el Anexo N° 5 “Modelo Composición Accionaria” donde se muestra cómo se debe entregar la Certificación.
i.	Soporte plan de continuidad del negocio
j.	En la plataforma IProveedor LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá descargar el formato de inscripción diligenciado y firmado por el representante legal.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 15 de 30



Parágrafo: En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el presente proceso ya cuente con una relación comercial vigente con **EL BANCO** y mantenga su información actualizada, no deberá adelantar esta gestión, salvo que los documentos estén próximos a vencer. Este escenario será revisado puntualmente por **EL BANCO** para validar el estado de su documentación y definir si se requiere dar cumplimiento al proceso de actualización como proveedor.



CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se establecen las Condiciones de Admisibilidad que rigen para **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el marco del presente capítulo.

Este apartado detalla el proceso integral, desde la entrega de documentos hasta la determinación final de cumplimiento, incluyendo las etapas de subsanación y las causales de rechazo o inadmisión de los requisitos exigidos.

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

LA ASEGURADORA OFERENTE que desee participar en la presente convocatoria deberá acreditar los “Requisitos de Admisibilidad Básicos” detallados a continuación, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (numeral 3 del Capítulo I de este documento):

- 1.1. Existencia y Representación Legal:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar su existencia, representación legal y la autorización para operar en el ramo correspondiente al objeto de este proceso, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- 1.2. Calificación de Fortaleza Financiera:** Deberá ser igual o superior a “A”, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para su acreditación se requiere:

- a. Certificación de la calificadora:** Suscrita por su Representante Legal o Apoderado debidamente facultado, la fecha de expedición no podrá ser superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- b. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Documento que acredite la representación legal de la calificadora, la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Este certificado es el medio idóneo para acreditar la vigencia de la autorización de la sociedad y su idoneidad técnica.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Complementando los “Requisitos de Admisibilidad Básicos” de este capítulo, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar las siguientes condiciones adicionales, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (numeral 3 del Capítulo I de este documento):

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 17 de 30



2.1. Relación de oficinas y cobertura de servicios:

Con el fin de verificar la capacidad de atención y cobertura en las zonas de influencia del **BANCO, LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación o comunicado suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, que contenga:

- a. Relación detallada:** Listado de oficinas y sucursales a nivel nacional, especificando aquellas con atención al público.
- b. Vigencia:** La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota sobre cobertura obligatoria:

Es indispensable contar con representación o capacidad operativa en las ciudades de Cali y Bogotá, sedes principales del manejo comercial, operativo y administrativo de la contratación.

Para las ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cuente con sede física, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá garantizar la prestación del servicio y soporte técnico de manera física o virtual, según el requerimiento de la entidad.

2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

a. Experiencia General:

Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.

Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Territorialidad:** Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.
- **Formalidad:** Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.
- **Vigencia del documento:** La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 18 de 30



- **Contenido obligatorio:**

- ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.
- ✓ Ramo de seguro amparado.
- ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).
- ✓ Valor de las primas netas emitidas.
- ✓ Número de asegurados.
- ✓ Valor asegurado.
- ✓ Número de siniestros.
- ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.

Parágrafo: Para el caso de siniestros de existir restricciones por parte de la entidad emisora para suministrar la información sensible, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá compartir con dicha entidad que ha firmado un acuerdo de confidencialidad para el manejo y reserva de los datos, permitiendo así la expedición del documento con el detalle requerido. El alcance de este requerimiento es garantizar que **LA ASEGURADORA OFERENTE** posee la experiencia necesaria para la ejecución en caso de ser adjudicada o seleccionada.

- **Destinatario:** Las certificaciones pueden estar dirigidas a **EL BANCO**, aunque esto no es de carácter obligatorio.

- b. **Experiencia Específica:** Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.

LA ASEGURADORA OFERENTE debe haber actuado como líder del programa. En caso de haber participado bajo la modalidad de coaseguro, se deberá certificar el porcentaje de participación e identificar a la compañía líder del contrato.

- c. **Condiciones de presentación:**

- Se podrán presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos.
- La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta.
- Una de las tres certificaciones podrá utilizarse para acreditar la experiencia requerida en el literal b.

2.3 Detalle de Experiencia:

Se adjunta el **Anexo N° 6**, "Detalle de Experiencia", donde **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, considerando lo siguiente:

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"

Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros

Página N° 19 de 30



- a. **Relación de Clientes:** Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.
- b. **Primas Netas:** Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en el ramo objeto de esta convocatoria.
- c. **Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad):** Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.
- d. **Gestión de Siniestralidad:** Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.

Parámetros de Reporte:

Las cifras solicitadas en los literales **b, c y d** deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nota: EL BANCO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en este anexo mediante el cruce con las certificaciones de experiencia aportadas o la consulta directa con las entidades emisoras.

2.4 Información Financiera:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar su solidez financiera mediante la presentación de los siguientes documentos

a. Estados Financieros:

Copia completa de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales, acompañados de la totalidad de sus correspondientes Notas Explicativas para cada uno de los años solicitados de manera independiente.

Estos documentos deberán estar debidamente certificados y dictaminados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (según corresponda por ley), de conformidad con las normas vigentes en Colombia.

b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 7** "Indicadores Financieros", el cual debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este y el Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a tener Revisoría Fiscal).

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 20 de 30



Aclaraciones:

- **Observación sobre periodos de corte:** Las cifras reportadas en los literales a y b, así como sus respectivas notas explicativas, dictámenes y certificaciones, deben corresponder y entregarse obligatoriamente para los cierres de ejercicio de los siguientes periodos de manera individual:
 - ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
 - ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
- **Regla de suficiencia de la información:** No se admitirá la omisión o presentación parcial de las Notas Explicativas, certificaciones o dictámenes del año 2024 bajo el argumento de la naturaleza comparativa de los estados financieros del año 2025. Cada periodo fiscal debe contar con sus soportes completos y detallados. La ausencia de las notas completas, certificaciones o dictámenes de cualquiera de los dos (2) años solicitados será causal de rechazo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO establece requisitos adicionales para garantizar que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantenga los estándares del contrato actual y cuente con la solidez necesaria para administrar el programa.

- a. **Experiencia:** Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.
- b. **Nivel de Endeudamiento:** Mide el apalancamiento financiero. Indica qué proporción de los activos está financiada por terceros. Se calculará bajo la siguiente fórmula:
 - ✓ Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
 - ✓ Este indicador será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- c. **Utilidad Neta:** Refleja el resultado del ejercicio tras descontar gastos y tributos. Permite determinar el equilibrio entre el apetito de riesgo (suscripción) y la eficiencia de su política de inversiones (mitigación).
- d. **Respaldo Financiero y Legal:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones profesionales y la correcta gestión de los recursos, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe acreditar el cumplimiento de los requerimientos de Capital Mínimo y Patrimonio exigidos por la ley. Asimismo, deberá presentar los indicadores financieros

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 21 de 30



solicitados en el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**, los cuales serán evaluados según los criterios allí establecidos.

- d. **Patrimonio Técnico Superior:** Es la relación entre el patrimonio técnico y el adecuado. Determina la solvencia para hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar la estabilidad financiera.
- ✓ El indicador debe ser igual o superior a 1 vez (≥ 1.0), demostrando un nivel superavitario. Será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- e. **Relación de Oficinas: LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación firmada por su Representante Legal o Apoderado debidamente facultado detallando sus sucursales. Es indispensable contar con representación en Cali y Bogotá (sedes administrativas del programa). En ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no, este último deberá garantizar la atención operativa y comercial requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida la documentación, **EL BANCO** procederá con la verificación de los "Requisitos de Admisibilidad". Estos serán evaluados a través de los siguientes criterios:

Nº	Factor de Evaluación de Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Experiencia General y Específica
4	Evaluación de Indicadores Financieros

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

- a. Evaluación de experiencia:

	Puntos
Experiencia mínima requerida: Contar con una población asegurada igual o superior a 5.000 asegurados en una sola póliza colectiva, conforme al objeto de esta convocatoria y lo establecido en el Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal b de este documento.	10

- b. Evaluación de indicadores financieros:



PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento		Puntos
Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		
Promedio indicador Endeudamiento		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años ≥ 1		10
Patrimonio en 1 solo año ≥ 1		5
Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)		30

c. Consolidado de evaluación (Financiera y Experiencia):

Para obtener la condición de "Admisible", el interesado deberá alcanzar un puntaje mínimo del **70% (28 puntos de los 40 posibles)** en la sumatoria de los criterios **Evaluación de experiencia (a)** y **Evaluación de indicadores financieros (b)**. El incumplimiento de este puntaje mínimo será causal de no acreditación de "Requisitos de Admisibilidad".

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales detallados a continuación, los cuales conforman los "Requisitos de Admisibilidad".

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán evaluados y se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE** su estado en el proceso. En caso de requerirse, los requisitos podrán ser subsanados por única vez, siguiendo las instrucciones señaladas más adelante.

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	12
2. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
3. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 23 de 30



5.1. Forma de Entrega:

- a. **Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **16:00 horas** del **miércoles, 8 de julio de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.
- c. **Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- d. **Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- e. **Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- f. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:
 - ✓ PDF
 - ✓ Word
 - ✓ Excel
- g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" con el número de archivos recibidos. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, una vez superado el término se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

5.2. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad" constituye la manifestación expresa de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar en el proceso, así como su declaración bajo gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL BANCO**.

5.3. Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento de esta condición, el documento podrá ser rechazado por **EL BANCO** y se tendrá por no presentado.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 24 de 30



6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”

Una vez **EL BANCO** finalice el proceso de verificación y valoración, comunicará el resultado del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos el **jueves 16 de julio de 2026**. Esta notificación se enviará desde el buzón licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co a las direcciones de correo electrónico definidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”.

LA ASEGURADORA OFERENTE que presente algún incumplimiento tendrá un plazo para subsanar por única vez.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (admitido) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante “Acuse de Recibo” enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el “Acuse de Recibo” dentro del término indicado, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la documentación que acredite la subsanación de los “Requisitos de Admisibilidad” únicamente a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. El plazo máximo de entrega será el día **viernes, 24 de julio de 2026** a las **16:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentar para acreditar el saneamiento de los “Requisitos de Admisibilidad”; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Para el envío, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el numeral 5, subnumeral 5.1 de este Capítulo.

8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Una vez finalizada la verificación, **EL BANCO** comunicará el resultado definitivo el **miércoles 29 de julio de 2026** a través del buzón licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, a las direcciones de correo electrónico definidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”. En dicha comunicación se informará si

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 25 de 30



LA ASEGURADORA OFERENTE continúa en el proceso y si, por consiguiente, queda habilitada para presentar su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co**), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** cuando se incurra en cualquiera de los siguientes casos:

- a. **Incumplimiento de numerales específicos:** Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con uno o varios de los numerales detallados a continuación:

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	12
2. Esquema de Coaseguro (Si Hay Lugar)	Admisibilidad	I	16
3. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
4. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

- b. **Incumplimiento de criterios financieros y de experiencia:** Cuando no se cumpla con los estándares mínimos exigidos en los aspectos patrimoniales, de solvencia y de experiencia.

10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de **EL BANCO**, se informa que las bases de "Siniestros" y "Asegurados" que acompañan el "Pliego de Condiciones" contienen información sensible de los clientes. Por tal motivo, estos archivos serán remitidos exclusivamente bajo la modalidad de archivo cifrado.

Dado lo anterior, se requiere el diligenciamiento obligatorio del **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" para la recepción de la información cifrada. Se aclara que el acceso al "Pliego de Condiciones" y sus anexos estará sujeto a que **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya acreditado previamente el cumplimiento de la totalidad de los "Requisitos de Admisibilidad".

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 26 de 30



Este anexo deberá ser entregado junto con los documentos para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad” y debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

Se adjunta de manera informativa el **Anexo N° 8** “Procedimiento de Cifrado”, con el fin de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** verifique con sus áreas de tecnología el procedimiento para la apertura de la información que remitirá **EL BANCO** al momento de hacer entrega del “Pliego de Condiciones”.



CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Este capítulo detalla los anexos suministrados por **EL BANCO** y los soportes externos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe gestionar. Su propósito es facilitar la identificación de los formatos informativos y de aquellos que requieren ser diligenciados y aportados para la acreditación de los “Requisitos de Admisibilidad”.

1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

A continuación, se detalla el anexo para la designación de canales de comunicación y notificación entre las partes:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 1: Designación Canales Comunicación (Capítulo I, Numeral 4 de este documento)	X	

2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES

Con el propósito de garantizar la absoluta claridad sobre el alcance técnico y las condiciones administrativas de la presente convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá presentar sus dudas y observaciones únicamente a través del formato establecido para tal fin. A continuación, se relaciona el anexo diseñado para la gestión y trámite de dichas solicitudes:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 2: Solicitud de Aclaraciones (Capítulo I, Numeral 5 de este documento)	X	

3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se relacionan los anexos que deben ser diligenciados y entregados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad”:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 3: Acuerdo de Confidencialidad (Capítulo I, numeral 10 de este documento)	X	
Anexo N° 4: Correos Electrónicos Autorizados	X	

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 28 de 30



(Capítulo I, numeral 17 y Capítulo II, numeral 10 de este documento)		
Anexo N° 6: Detalle de Experiencia (Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.3 de este documento)	X	
Anexo N° 7: Indicadores Financieros (Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.4, literal b de este documento)	X	

4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD

Adicionalmente a los anexos oficiales, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá adjuntar los documentos y certificaciones que se relacionan a continuación. Estos soportes son indispensables para validar la información suministrada y verificar el cumplimiento de los criterios de habilitación exigidos por el **BANCO**:

Descripción:	Observación:
1. Documentos que acrediten las facultades para la firma de los soportes que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"	a. Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo I, numeral 12. b. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de LA ASEGURADORA OFERENTE .	a. Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, numeral 1, subnumeral 1.1. b. Vigencia: La fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. c. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
3. Certificación de la calificadora (Calificación de Fortaleza Financiera)	a. Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, numeral 1, subnumeral 1.2, literal a. b. Vigencia: La fecha de expedición no podrá ser superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. c. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
4. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la Calificadora.	a. Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, numeral 1, subnumeral 1.2, literal b. b. Vigencia: La fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. c. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 29 de 30



5. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios	a. Apartado del “Documento de Admisibilidad”: Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.1. b. Vigencia: La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. c. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.
6. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	a. Apartado del “Documento de Admisibilidad”: Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.2. b. Vigencia: La fecha de expedición no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. c. Formato: Se debe remitir obligatoriamente en versión PDF.
7. Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros.	a. Apartado del “Documento de Admisibilidad”: Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.4. b. Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.

5. ANEXOS INFORMATIVOS

En cumplimiento de las políticas institucionales para la vinculación de terceros, se pone a disposición el siguiente documento guía. Este anexo establece los parámetros y la estructura mínima requerida para el reporte de la información de los socios o accionistas, requisito que será exigible únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE** que resulte seleccionada) en el proceso, con el fin de formalizar su registro como proveedor del **BANCO**.

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 5: Modelo Composición Accionaria (Capítulo I, numeral 17 de este documento)		X
Anexo N° 8: Procedimiento de Cifrado (Capítulo II, numeral 10 de este documento)		X